

Circular General N°50

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 2025

A las secciones, delegaciones y compañeros en general:

**Ref.: TURISMO: "HOTEL OPERA" MAR DEL PLATA
TEMPORADA ESTIVAL 2026**

Nos comunicamos con Uds. con el solo objetivo de poner en vuestro conocimiento todo lo referente a la próxima temporada estival a desarrollarse en el Gran Hotel Opera de la ciudad de Mar del Plata. El Secretariado Nacional y los Señores concesionarios acordaron desarrollar contingentes de siete (7) días cada uno, el primer contingente iniciando el día 05 de Enero de 2026 el último ingreso hasta el 09 de Marzo de 2026.

Deben realizar el trámite vía correo electrónico los Compañeros Delegados, y Secretarios Seccionales, las solicitudes serán recibidas por los citados, debiendo enviar los comprobantes de pagos y demás documentación (fotocopia boleta de haberes, DNI, autorización de descuento los que soliciten abonar en cuotas, comprobante de transferencia, etc.,) a la dirección de mail: mrizzo@sindicatolafraternidad.org

Como es norma del Secretariado Nacional de posibilitar a sus afiliados el pago de las estadías, de la misma forma que se dio cumplimiento el año pasado a la resolución de la 98° Asamblea General de Delegados, continua otorgando a los SOCIOS ACTIVOS la posibilidad de abonar la totalidad de la estadía en seis (6 cuotas) descontada por medio de la boleta de haberes, sin interés, asimismo continua con la normativa de posibilitar a los SOCIOS JUBILADOS/PENSIONADAS el pago de las estadías, brindándoles las siguientes opciones de pago:

SOCIOS JUBILADOS y PENSIONADAS y SOCIOS ACTIVOS:

1. **Opción 1:** abonar 50% del total de la estadía y el 50% restante descontado por boleta de haberes en tres cuotas sin interés.(deben remitir por mail boleta de haberes, copia de DNI del titular, AUTORIZACION DE DESCUENTO PARA ANSES O LA EMPRESA según corresponda la categoría del socio Activo o Jubilado)
2. **Opción 2:** abonar el total de la estadía en seis (6) cuotas descontadas de la boleta de haberes y sin intereses (la condición es que no posean ayudas económicas en este Sindicato y a su vez Anses permita realizar el respectivo descuento.) deben remitir por mail boleta de haberes, copia de DNI del titular)
3. **CONTADO:** A través de transferencia bancaria a la cuenta bancaria que detallamos en la presente circular.

A continuación comunicamos todo lo relacionado a reservas, servicios, fechas de contingentes, tarifas y régimen de pago, para la temporada estival en el Gran Hotel Opera de Mar del Plata, Pcia. de Bs.As.:

Es sumamente importante que previamente consulten la disponibilidad para la fecha que soliciten concurrir los pasajeros.

CONDICIONES Y NORMAS:

1. Fecha de Iniciación de Inscripción: Deben realizar el trámite vía correo electrónico los Compañeros Delegados, y Secretarios Seccionales, las solicitudes serán recibidas por los citados, debiendo enviar los comprobantes de pagos y demás documentación (fotocopia boleta de haberes, DNI, autorización de descuento los que soliciten abonar en cuotas, comprobante de transferencia, etc..) a la dirección de mail: mrisso@sindicatolafaternidad.org

2. Solicitud (Se encuentra en la página web del sindicato): Deberán llenarse en todas sus partes con letra clara. Si entre las personas que el afiliado solicita ingreso se halla alguna que no encuadra en el punto 1 del régimen de prioridad que se detalla más adelante, deberá indicar en el punto 2. Tachando lo que **NO CORRESPONDA**, si mantiene el pedido para otro contingente en caso de que aquella no obtuviera ingreso. De omitir tal información se interpretará que mantiene el pedido.

Cuando opten por abonar la estadía con financiación, la cual consiste en abonar el 50% al contado y el saldo restante por medio de tres (03) cuotas descontadas por boleta de haberes (Punto N° 6.2 de la presente Circular), deberán adjuntar a la solicitud de ingreso una autorización para el descuento (ver modelo al finalizar la presente), al igual que si lo solicitan en Seis (6) cuotas. Si alguno de los socios solicita esta forma de pago y entre los integrantes del grupo que desean ingresar al establecimiento turístico, se encuentra alguna o varias personas cuya categoría fuera la de invitado, deberá agregar a la documentación, el importe completo de la estadía de dichas personas, **dejamos debidamente aclarado que los afiliados tendrán prioridad al considerar las solicitudes recibidas.**

Una vez y totalmente cumplimentada la solicitud, se entregará a las autoridades seccionales o en Sede Central, quienes constatarán si está conformada correctamente y que los datos personales insertos se ajustan a los documentos de identidad **TENIDOS A LA VISTA**. Acto seguido avalarán con firmas y sellos y **LE REINTEGRARAN AL RECURRENTE**, indicando el importe que deberá transferir a la cuenta bancaria del Sindicato:

BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CTA. CORRIENTE EN PESOS N° 4020-51287/3
TITULAR SINDICATO LA FRATERNIDAD
CUIT: 30-54670710-1
CBU: 0140020501402005128739
CBU ALIAS: ROSCA.RITMO.POZO

IMPORTANTE: UNA VEZ CONFIRMADO QUE EXISTE DISPONIBILIDAD SE DEBE REMITIR MAIL CON LOS DATOS DEL HOTEL, INGRESO Y EGRESO, NOMBRE DE PERSONAS QUE SE VAN A ALOJAR (COPIA DNI Y FECHA DE NACIMIENTO) DOMICILIO Y DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO. Y EL PAGO CORRESPONDIENTE

Es requisito indispensable no omitir dato alguno, deben figurar los datos completos de todas las personas para las que se solicitan ingreso, a saber: Apellido y Nombres completos; Día, Mes y Año de Nacimiento; Tipo y N° de Documento que presentarán al ingreso en el Hotel; Parentesco. Con cada solicitud deberán adjuntar comprobante de transferencia que corresponda y/o la forma de pago elegida (si es descuento por boleta de haberes, copia DNI y recibo de haberes del titular, más autorización de descuento, que corresponda a la categoría del afiliado).

ESTABLECE LA REGLAMENTACIÓN PODRÁN DESESTIMARSE LOS PEDIDOS QUE NO CONTENGAN LAS CONDICIONES ANTES SEÑALADAS.

3. Prioridad de Ingreso y Encuadre de Tarifas:

- 1) C,B,A,- Socio/a, esposa/o, concubina/o, hijo soltero hasta 18 años cumplidos. Hijos incapacitados sin límite de edad.
- 2) Invitados (los que no encuadren en categoría anterior). Se les confirmará el ingreso 10 días antes de la fecha del contingente.
- 3) 1-2 Cuando desean repetir en la misma temporada otra estadía quedaría supeditado a que haya cupo dentro del contingente solicitado.

4. Viaje de Bodas por Enlace: El beneficio regirá por un lapso de siete (07) días con alojamiento y desayuno sin cargo. Deberán ingresar al establecimiento turístico dentro de los sesenta (60) días inmediatos siguientes a haber contraído enlace, presentando dentro de ese lapso fotocopia del acta de matrimonio o de la libreta de casamiento. Se deberá tener en cuenta que en la temporada se tendrán que respetar las fechas de los contingentes enviando la solicitud con el importe de las comidas.

Bodas de Oro Societarias: los que cumplan cincuenta años de asociados con la Organización el beneficio regirá en esta oportunidad por siete (7) días de alojamiento con media pensión. Dicho

beneficio comprende a aquellos que se encuentren encuadrado dentro de los 180 (ciento ochenta) días posteriores a haber cumplido las Bodas de Oro con el Sindicato.

5. Adjudicación de Habitaciones: Se efectuará en el establecimiento turístico. Queda aclarado que cuando el grupo familiar (edad, sexo, estado civil) lo posibilite, para un mejor aprovechamiento de las camas, se podrá alojar a los componentes de una familia en las mismas habitaciones, reservándose el derecho la Sede Central y/o el Gerente del Hotel, de alojar en distintas habitaciones claro está que junto a personas del mismo sexo que no pueden ser de la misma familia.

6. Formas de Pago de Estadías: Solo se aceptan transferencias bancarias

6.2- Sistema de Financiación Pago de Estadías:

Dando cumplimiento a mandatos emanados de distintas Asambleas Generales de Delegados, con el objetivo de hacer accesibles el pago de las estadías tanto para los compañeros Activos, Jubilados y Pensionadas, el Secretariado Nacional establece para el pago de las estadías, un plan de financiación bajo las siguientes condiciones:

Los afiliados que revisten en las categorías de Activos, Jubilados y Pensionadas que **NO POSEAN AYUDAS ECONOMICAS CON EL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES ECONOMICO – SOCIAL DE LA FRATERNIDAD**, podrán abonar el 50% del valor total de la estadía y el resto financiarlo a través de tres (3) cuotas iguales y consecutivas (de las cuales no se les cobrará intereses por financiación), descontadas por medio de la boleta de haberes. En el caso de los socios Activos y Socios Jubilados y Pensionadas también pueden optar por pagar en Seis (06) cuotas sin interés descontadas por medio de la boleta de haberes. Para lo cual junto con la solicitud de ingreso deberá remitir la siguiente documentación:

Una fotocopia de la última boleta de haberes.

Fotocopia del Documento de Identidad.

Autorización de Descuento. (Al final de la presente se encuentra modelo de autorización, uno corresponde a Socios Activos y el otro a Socios Jubilados y/o Pensionadas).

Toda esta documentación acompañada de la respectiva transferencia por el pago del 50% del valor total de la estadía (en el caso de optar por esa forma de pago).

Las solicitudes que reúnan estos requisitos, una vez constatado que no posean préstamos personales con el Departamento de Prestaciones Económicos- Sociales. Les será enviada la Orden de Alojamiento, (vía mail a la dirección del Secretario Seccional/ Delegado y como excepción a la del afiliado)

OBSERVACIÓN:

SI TIENEN AYUDAS ECONOMICAS CON EL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICOS SOCIALES, Y NO HAN CANCELADO EL MISMO, NO SE LES OTORGARÁ EL PAGO DE LA ESTADÍA FINANCIADO.
EN EL CASO PARTICULAR DE LOS SOCIOS JUBILADOS Y PENSIONADAS SI ELIGEN ESTE TIPO DE FINANCIACION Y CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS MENCIONADOS PRECEDENTEMENTE, TAMBIÉN SE LES SUBSIDIARÁ EL 20% Y EL 10% DEL VALOR TOTAL DE LA ESTADÍA RESPECTIVAMENTE. (Tengan en cuenta que este beneficio se aplica solo a aquellos que concurren con régimen de Media Pensión o régimen de Alojamiento con desayuno en los contingentes 01 al 13 y 20% y 10% en contingentes con desayuno solamente. Dejando aclarado que estos descuentos se realizan únicamente si realizan la solicitud a través de Sede Central, NO SE ACEPTAN RESERVAS DIRECTAMENTE CON EL HOTEL)

La financiación regirá solamente por un contingente de 7 días de la temporada estival 2024 NO SERÁ DE APLICACIÓN CUANDO EL COMPAÑERO/A Y SUS FAMILIARES CONCURREN DIRECTAMENTE A LOS ESTABLECIMIENTO TURÍSTICOS SIN REALIZAR LA TRAMITACIÓN EN LA SEDE CENTRAL, FUERA DE CONTINGENTE O POR UN LAPSO SUPERIOR A LOS 7 DIAS ANTES SEÑALADOS.

Los socios que opten por el punto 6.2, en el caso que dentro de la solicitud exista una o más personas que no encuadren en la categoría de Socio (C,B,A,), deberá agregar a la documentación, el importe de la estadía correspondiente a dicha/s persona/s.

IMPORTANTE.

Socios Jubilados y Pensionadas: El código de descuento será el 315-029, una vez constatado que la Caja de Jubilaciones a efectuado el descuento, se procederá a imputar el pago en la cuenta del socio que corresponda, en caso de observar la falta de descuento de alguna de las cuotas, automáticamente se le enviará el descuento para el mes siguiente. Ante la imposibilidad que la Caja de Jubilaciones no pueda realizar el descuento, se notificará al afiliado para que gire a esta Sede Central, a la brevedad el importe adeudado.

Socios Activos: El código de descuento será el que otorgue la Empresa en la cual revista. Una vez constatado que la misma realizó el descuento correspondiente, se le imputará el pago en la cuenta del socio que corresponda. En caso de observar la falta de descuento de alguna de las cuotas, automáticamente se le enviará el mismo para el mes siguiente. Ante la imposibilidad de que la empresa no realice los descuentos, se notificará al afiliado con el fin que a la brevedad transfiera el importe que corresponda.

La financiación regirá solamente por un contingente de 7 días de la temporada estival 2024 NO SERÁ DE APLICACIÓN CUANDO EL COMPAÑERO/A Y SUS FAMILIARES CONCURREN

DIRECTAMENTE A LOS ESTABLECIMIENTO TURÍSTICOS SIN REALIZAR LA TRAMITACIÓN EN LA SEDE CENTRAL, FUERA DE CONTINGENTE O POR UN LAPSO SUPERIOR A LOS 7 DIAS ANTES SEÑALADOS.

7 – Libro de Quejas: Resulta de suma importancia que los turistas registren en el libro destinado a ese efecto, las quejas que estimen correspondientes. Ello nos permitirá detectar deficiencias y/o efectuar las aclaraciones que en cada caso corresponda.

8 – TARIFAS-CONTINGENTES: Se agregan en la presente como Anexos I Tarifas y II Contingentes 7 días.

El contenido de esta Circular imparte instrucciones de los procedimientos a seguir por las distintas Secretarías Seccionales, deben tener en cuenta que en la Sede Central se continua trabajando bajo la modalidad de envío documentación a través de mail, no presencial.

Solicitamos a los miembros de las distintas Secretarías Seccionales la colaboración en la difusión de la presente y ajustándose estrictamente a estas instrucciones, encontramos oportuna la ocasión para saludar a los compañeros en general con un fuerte abrazo fraternal.

*Por el **SECRETARIADO NACIONAL***

ANGEL D. PANERO
Secretario de Administración

OMAR A. MATORANO
Secretario General

SEC. DE TURISMO/ NOG/ MRP

ANEXO I
"HOTEL OPERA" DE MAR DEL PLATA
TEMPORADA ESTIVAL 2026 TARIFAS
MEDIA PENSION – 7 DIAS
(Alojamiento- Desayuno y Cena)

CONTINGENTES NROS. 01 AL 09 : CATEGORÍAS C, B, A

SOCIO ACTIVO

SOCIO JUBILADO - PENSIONADA

MAYORES (10 años en adelante) \$ 400.000.- \$ 400.000.- (Menos 20% Subsidiado) \$ 320.000.-

MENORES (4 a 9 años cumplidos) \$ 200.000.- \$ 200.000.-

MENORES (Hasta 3 años cumplidos) Sin Cargo. **Sin Cargo**

INVITADO

MAYORES (10 años en adelante) \$ 550.000.-

MENORES (4 a 9 años cumplidos) \$ 275.000.-

MENORES (Hasta 3 años cumplidos) Sin Cargo.

ANEXO II

"HOTEL OPERA" DE MAR DEL PLATA
TEMPORADA ESTIVAL 2026 - CONTINGENTES 7 DÍAS

Nº CONTINGENTE	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO
01)-	05/01/2026	12/01/2026
02)-	12/01/2026	19/01/2026
03)-	19/01/2026	26/01/2026
04)-	26/01/2026	02/02/2026
05)-	02/02/2026	09/02/2026
06)-	09/02/2026	16/02/2026
07)-	16/02/2026	23/02/2026
08)-	23/02/2026	02/03/2026
09)-	02/03/2026	09/03/2026

OBSERVACIONES: Todos los contingentes ingresan al hotel a la hora 12,00 y se retiran a las 10,00 Hs. de la mañana

COMIDAS Contingentes 01 al 09 (PARA LOS QUE CONCURREN POR ENLACE

El valor de la comida es de \$ 20.000.- (pesos VEINTE MIL) cada una, por día y por persona, en el mismo no se encuentra incluido el costo de las bebidas.

IMPORTANTE: NO SE OTORGА MENU VEGANO

Tengan a bien recordar que **NO SE EFECTUAN RESERVAS FUERA DE LAS FECHAS DE INGRESO ESTABLECIDAS EN LOS CONTINGENTES.**

MODELO AUTORIZACIÓN DESCUENTO DE CUOTAS PAGO ESTADÍA SOCIO ACTIVO
(NO OMITIR COLOCAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA A LA CUAL PERTENECE)

Buenos Aires, de de 20

EMPRESA
Presente:

Autorización descuento por Boleta de Haberes de pago
Estadía en Hotel perteneciente al Sindicato La Fraternidad

Por medio de la presente autorizo se me descuento de mis Haberes la suma de \$..... en cuotas iguales y consecutivas de \$ en concepto de Préstamo por pago estadía en Hotel de la localidad de, solicitado por el abajo firmante, al Sindicato La Fraternidad.

Sin otro particular, saludo a Uds., atentamente.

Nº de Legajo
.....
Firma

Nº de Documento

Nº de Socio
.....
Aclaración de Firma

MODELO AUTORIZACIÓN DESCUENTO DE CUOTAS PAGO ESTADÍA
SOCIOS
JUBILADOS Y PENSIONADAS

Buenos Aires de de 202

Anses
Presente

Autorización descuento por Boleta de Haberes:
Caja de Ahorro perteneciente al Sindicato La Fraternidad

Por medio de la presente autorizo se descuento de mis Haberes la suma de \$ en cuotas iguales y consecutivas de \$ por Caja de Ahorro, solicitado al Sindicato La Fraternidad.

Sin otro particular, saludamos a Uds., atentamente.

Nº de Beneficio Nº
.....
Firma

Nº de Documento

Nº de Socio
.....
Aclaración de Firma